

## UNA TESIS DE JUAN CAYÓN SOBRE LA DEMOCRACIA MODERNA

### ACTUALIDAD DE UN ANÁLISIS DE PERMANENTE VIGENCIA.

Aunque no fuera el primero, fue, sin duda, Maurras el crítico más demolidor de la democracia moderna. Sus razonamientos se plasmaron en sentencias rotundas con las que la describió, calificó y juzgó: "No se organiza la democracia; no se democratiza la organización. Organizar la democracia es destruirla". "La democracia es una idea falsa"... Pero, sin duda, la más célebre y apodíctica fue la que tomó de Edmond Deschaumes: "La democracia es el mal, la democracia es la muerte". Entre nosotros, Eugenio Vegas fue igualmente intransigente con la democracia moderna.

La doctrina pontificia, en su magisterio social, a través de la doctrina social de la Iglesia también ha sido unánime y constante en su rechazo de la democracia moderna, por antinatural y contraria a la religión. Así, últimamente, Juan Pablo II en las encíclicas *Centesimus annus* (núm. 46) y *Evangelium vitae* (núms. 19 y 20). Desde estas páginas de *Verbo* no hemos cesado en su denuncia, mostrando su incompatibilidad con un régimen político natural y humano, y, por ende, con la doctrina de la Iglesia, como puede verse consultando los índices anuales y de lo que es botón de muestra el artículo de Federico Cantero, "La democracia y la doctrina pontificia" (*Verbo*, núm. 225-226, mayo-junio 1984, págs. 645-678).

Por tal motivo, nos satisface enormemente la tesis doctoral de Juan Cayón, defendida a finales del pasado año en la Facultad de Derecho (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, titulada *Un análisis iusfilosófico de la democracia moderna desde el humanismo cristiano tradicional* (465 págs.), y que obtuvo por unanimidad la máxima calificación.

Su autor se ha propuesto el análisis de la democracia moderna desde las bases del pensamiento cristiano. Para ello ha dividido su trabajo en tres partes. En la primera (págs. 21-96) se ocupa de ver si la democracia actual, la vigente, tiene algo que ver con

la democracia antigua, clásica. Para ello se sirve de dos conceptos principales: régimen político y forma de gobierno. La conclusión es que se trata de dos conceptos antagónicos y de dos realidades no sólo diferentes, sino contrarias en lo formal, lo material, lo conceptual y lo filosófico: ambas democracias no tienen en común más que el nombre. La primera era una forma de gobierno que presuponia un régimen político con finalidad propia: el bien común. La segunda es una forma de Estado, una forma de vida con pretensiones totalizadoras que todo lo abarca, principio de toda legitimación y hasta sustitutivo de toda religión.

En la segunda parte (págs. 97-229), al referirse a cuál es el sentido en el que la democracia es compatible y plenamente asumible por el pensamiento católico, sienta las bases desde donde se realizará el examen crítico del análisis que efectuará en la tercera parte. Así, se ocupa de algunos de los fundamentos de la democracia clásica a la luz del pensamiento cristiano, desarrollando la cuestión y centrándola sobre cuatro conceptos capitales: el hombre, la sociedad, la política y el Estado.

En la tercera parte (págs. 230-407) trata de los presupuestos filosóficos de la democracia moderna: teológicos, metafísicos, gnoscológicos, antropológicos, sociológicos, políticos y económicos. Presupuestos que no son asépticamente expuestos, sino que, además, son analizados críticamente desde las bases del pensamiento del realismo católico.

Sus conclusiones (págs. 408-421) muestran el carácter excluyente de la democracia moderna, su incompatibilidad con el pensamiento y la vida cristiana, su tendencia totalitaria, en definitiva, ser contraria al orden natural de las cosas.

Entre los muchos aciertos de este trabajo, uno de los más logrados consiste en que, a lo largo de toda la obra, se desvela uno de los efectos más perniciosos de la democracia moderna como es su equivoicidad polisémica, que se traduce, con frecuencia, en la justificación de la democracia moderna con argumentos que acuden a elementos, caracteres, conceptos que sólo son predicables de la democracia clásica.

En este sentido, se podría haber prolongado la tesis, con una cuarta parte en la que se hubiera analizado, a modo de ejemplo,

un elenco de autores contemporáneos que conscientemente incurrir en ese equívoco, así como los motivos de ese comportamiento. La ausencia de congruencia con unos principios teóricos quizá tenga su explicación psicológica en el deseo de acomodación al mundo moderno. En el fondo, revelaría la asimilación del pensamiento de la modernidad, naturalmente, no en sentido meramente temporal sino cualitativo y axiológico.

En el campo de las ciencias humanas, al menos en lo que se refiere a algunas materias de los estudios de derecho, se pueden hacer tesis doctorales de muchos tipos. Desde aquellas que consisten en el mero acopio de datos sistematizados y ordenados, suministrados por autores anteriores sobre alguna cuestión, hasta las que consisten en el resumen del autor investigado o en el análisis de alguna cuestión por él tratada. Desde las que, realmente no presentan tesis alguna, hasta en las que el doctorando se arriesga a hacerlo. Desde las totalmente asépticas hasta aquellas en las que el autor se atreve a comprometerse. Las tesis con tesis no son frecuentes, y, menos aún, con tesis comprometida.

En cierto sentido la tesis comentada no es original, puesto que no lo es ni por su contenido ni por la propia proposición mantenida. Pero es original en otro sentido más valioso, pues reúne dos de las mejores características de una tesis doctoral. Es una tesis porque contiene una proposición, aunque sea tradicional, y es una tesis en la que el autor se compromete. Es, además, una tesis valiente, a contracorriente, dada la materia tratada. Desde estas páginas felicitamos cordialmente a su autor y deseamos verla pronto publicada.

ESTANISLAO CANTERO

## LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA ACOGE EL DERECHO NATURAL HISPÁNICO

Casi al filo de cumplirse un año de las II Jornadas Hispánicas de Derecho Natural, celebradas en Córdoba, merced a diversos mecenazgos entre los que debe destacarse el de CajaSur, y